Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO DEL OCHO DE MAYO DE 2020.

NÚMERO. ACT/PLENO/EXT/08/05/2020

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día ocho de mayo del dos mil veinte, se reúnen de manera remota los ciudadanos Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión remota;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
3.1. Exposición de propuesta para ampliación del plazo para la carga y actualización de la información que realizan los sujetos obligados del ámbito estatal en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.
3.2. Presentación del Comunicado emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.
4. Lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente.
Presente.

Othón P. Blanco No.66
Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel/Fax: 01 (983) 1291901
www.idaipqroo.org.mx

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,
Presente.

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada,
Presente.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran de manera remota todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a la declaración e instalación de la presente sesión, hago mención que atendiendo a lo acordado en la sesión extraordinaria de fecha veinte de marzo del año en curso, relativo a que no se celebrarían sesiones presenciales mientras duren las medidas sanitarias ordenadas por las Autoridades de Salud, determinándose en ese contexto que la celebración de las subsecuentes sesiones del Pleno se realizarían de manera remota y que los acuerdos que de ellas emanen surtirían todos sus efectos legales, de conformidad con lo anterior, procedo a declarar abierta la sesión y válidos sus acuerdos, dando por instalada la misma siendo las doce horas con diez minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

3.1. Exposición de propuesta para ampliación del plazo para la carga y actualización de la información que realizan los sujetos obligados del ámbito estatal en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- El Pleno de este Instituto, ha atendido de manera puntual los acuerdos emitidos por las Autoridades Sanitarias del orden federal y estatal, bajo este contexto, el pasado veintiuno de abril del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo emitido por la Secretaría de Salud de la Federación por el que se modifica el similar

Othón P. Blanco No.66
Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel/Fax: 01 (983) 1291901
www.idaipqroo.org.mx

para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el treinta y uno de marzo de 2020, para quedar en los siguientes términos: "Artículo Primero.- Se modifica la fracción I, del artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, para quedar como sigue: "ARTÍCULO PRIMERO. [...] I. Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;"

Posteriormente mediante Acuerdo ACT-PUB/30/04/2020.04 el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en su numeral PRIMERO determinó lo siguiente: Se amplía el plazo para la carga y actualización de la información que realizan los sujetos obligados del ámbito federal correspondiente al periodo enero-marzo de 2020 en el Sistema de Portales de Transparencia por sesenta días naturales para el caso de las obligaciones cuya periodicidad sea mensual y trimestral, por causa de fuerza mayor contados del primero de mayo al treinta de junio de 2020.

Acorde a lo antes expuesto, corresponde a este Instituto emitir pronunciamiento en los términos establecidos por el INAI a efecto de acordar lo conducente en el ámbito estatal con la finalidad de que la carga de la información en el Sistema de Portales de Transparencia, que previamente mediante el Acuerdo ACT/PLENO/EXT/20/03/20-01 había sido ampliada hasta el treinta de abril, tenga la ampliación adicional determinada por el Instituto Nacional para quedar del primero de mayo al treinta de junio del 2020.

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los integrantes del Pleno del Instituto la propuesta planteada por el Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/08/05/20.01	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad los siguientes Acuerdos: Se modifica el Acuerdo Quinto del ACT/PLENO/EXT/20/03/20-01, mediante el cual se amplió el plazo para la carga y actualización de la

	información que realizan los sujetos obligados del ámbito estatal en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, para quedar del primero de mayo al treinta de junio de 2020.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del siguiente punto del orden del día, continuando en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, tenemos el marcado como 3.2.

3.2. Presentación del Comunicado emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- El pasado veintitrés de abril del año en curso, recibimos atento comunicado por parte del Consejo Nacional de Transparencia, a través del cual nos fueron notificadas las Recomendaciones emitidas por esa instancia a efecto de garantizar y fortalecer los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales, así como la transparencia y rendición de cuentas en este periodo de la contingencia. Recomendaciones de referencia a las cuales daré puntual lectura.

Primera. Impulsar el trabajo colaborativo entre las autoridades sanitarias estatales y los Organismos Garantes de las entidades, para promover la implementación de micrositios de transparencia proactiva, mesas de trabajo virtuales, y de cualquier otro tipo de herramientas tecnológicas a través de las cuales se ponga a disposición de la población, información oportuna, precisa, coherente, comprensible, actualizada y accesible sobre la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19, que permita responder las necesidades de información en los diversos contextos que enfrenta la emergencia sanitaria, particularmente mediante el acceso de información de interés público, es decir relevante, beneficiosa y útil para la sociedad. Se procurará que los micrositios de transparencia proactiva que sean generados en el ámbito estatal, se enlacen al micrositio de transparencia proactiva del INAI y a los creados por las instancias de salud estatales para una mayor socialización y potenciación de la información.

Segunda. Promover entre los Sujetos Obligados, la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio del gasto público que esté relacionado con las estrategias de prevención, atención a la salud, adquisiciones y compras, financiamiento, programas y apoyos económicos, etc. que se deriven de la atención

de la emergencia sanitaria, exhortando a su publicación y difusión en el menor tiempo posible y, preferentemente, a través del micrositio de transparencia proactiva y herramientas tecnológicas con información generada sobre la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19, lo anterior sin detrimento de la publicación de información a través de otros canales oficiales como lo son la Plataforma Nacional de Transparencia y los portales de transparencia de los Sujetos Obligados. Tercera. Promover entre los sujetos obligados, el adecuado manejo de los datos personales, y la generación de avisos de privacidad, principalmente en materia de salud, así como vigilar por los Organismos Garantes su adecuado cumplimiento.

Cuarta. Procurar y vigilar que los Sujetos Obligados documenten todas las decisiones derivadas de la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como la organización, conservación, administración y preservación de los documentos.

Quinta. Exhortar a los Sujetos Obligados, para que atiendan y den respuesta a las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas, principalmente aquellas relativas a la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como aquellas que esté a su alcance responder aunque traten de temas diversos, aun y cuando los plazos para su atención se encuentren suspendidos; lo anterior con el fin de continuar garantizando oportunamente el derecho de acceso a la información de las personas, sin dejar de atender, en todo momento, las medidas dictadas por las autoridades sanitarias.

Sexta. Promover por los Organismos Garantes la generación de información útil y accesible para atención a mujeres en situación de violencia familiar, así como a los grupos en situación de vulnerabilidad (por ejemplo personas integrantes de comunidades indígenas, por situaciones de discapacidad, por citar algunos).

Séptima. Continuar con los programas de capacitación en las diversas temáticas que competen a los Organismos Garantes, por lo que se promoverá la capacitación a distancia entre los Sujetos Obligados y sus servidores públicos; y asimismo, la asesoría de manera virtual y telefónica a la sociedad civil.

Octava. Incentivar el desarrollo de sesiones virtuales de los Plenos de los Organismos Garantes, para continuar resolviendo los asuntos de sus competencias.

Novena. Comunicar a la sociedad que, la suspensión de términos de los procedimientos administrativos previstos en las leyes en la materia, aprobados por los Organismos Garantes, no significa la suspensión de labores institucionales, o vacaciones de los servidores públicos, sino que continúan laborando desde sus casas, en atención a las determinaciones emitidas por las autoridades sanitarias del país.

Décima. Difundir de forma masiva las buenas prácticas y estrategias que están implementando los Organismos Garantes de las entidades federativas así como a nivel federal, para el cumplimiento de sus funciones.

Décima primera. Los Organismos Garantes, a través de sus Plenos y previo análisis, podrán determinar la factibilidad de activar los plazos anticipadamente, en aquellos Sujetos Obligados que se ubiquen en las demarcaciones territoriales en las que las autoridades sanitarias acuerden levantar el aislamiento social.

De conformidad con lo anterior, se propone continuar realizando las acciones conducentes para atender las medidas recomendadas por el Sistema Nacional, dado que muchas de ellas ya están siendo implementadas por este Organismo Garante, sin embargo, se redoblarán esfuerzos para apegarnos a las mismas y difundirlas entre los Sujetos Obligados del Estado.

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los integrantes del Pleno del Instituto la propuesta planteada por el Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/08/05/20.02	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad dar continuidad a las Recomendaciones emitidas por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, con la finalidad de garantizar y fortalecer los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales, así como la transparencia y rendición de cuentas durante este periodo de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4.- Secretaría Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/08/05/20.04	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha ocho de mayo de 2020.

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las doce horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.

José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente

idaip
Instituto de Acceso a la Información y Protección de datos Personales de Quintana Roo
Por tu derecho a saber
PLENO

Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada

Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote
Comisionada

Aida Ligia Castro Basto
Secretaria Ejecutiva

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE.

idaip
Instituto de Acceso a la Información y Protección de datos Personales de Quintana Roo
Por tu derecho a saber
SECRETARIA EJECUTIVA